



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO N°053-2018-AC-MDLP

La Perla, 16 de Julio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la propuesta elevada por la Comisión de Condecoraciones a través de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”,

Que, la Ordenanza N°019-2015-MDLP, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, estableciendo en el artículo 5°, que la distinción “Medalla de la Ciudad”, se otorgará a las personas y/o entidades del distrito de La Perla o de la Provincia Constitucional del Callao, que con sus servicios distinguidos contribuyen al desarrollo de la comunidad;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de julio de 2018, se dio lectura al Acta N°06-2018 de la Comisión de Condecoraciones, quien sujetándose al artículo 20° de la aludida Ordenanza Municipal, eleva y propone se otorgue la “Medalla de la Ciudad” a la Institución Educativa Inicial “Santa Rosa 04”, creada el 04 de octubre de 1939, que a través de sus 78 años de servicio, a educado a generaciones de perleños más necesitados, con principios y valores morales, éticos, solidarios, de responsabilidad, respeto, amor y educación cristiana, servicios distinguidos en materia de educación a favor de la comunidad del distrito; así como, por la semblanza y hoja de vida de sus docentes que hacen merecedor de la distinción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 27 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y la Ordenanza N°019-2015-MDLP - Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores, con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la Condecoración “**Medalla de la Ciudad**”, a la Institución Educativa Inicial “Santa Rosa 04”, por los servicios distinguidos en el ámbito de la educación y cultura, a favor de la comunidad del distrito de La Perla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofemenes Ajstides Arana Arriola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL